



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

70

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 13 ABR 2021

Rad. No. 005-2019-00569-00

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de **COSTAS** efectuada por la Secretaría del Despacho (fl. 68), el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** en la suma de \$3.908.960, M/cte. (Art. 366 del C. G. del P.).

Igualmente, si bien se remitió al correo electrónico del Despacho, memorial de fecha 12 de julio de 2020, suscrito por JAVIER GÓMEZ en donde solicita plazo para el pago de las costas, el mismo no se tiene en cuenta, si se considera que no proviene del correo electrónico informado en la demanda, así como tampoco del correo del apoderado que aparece inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

En tal sentido, deberá adecuarse la solicitud en los términos antes indicados.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 21

Fijado hoy 14 ABR 2021 a hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria